



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00110-00.

Para efectos del cumplimiento del fallo de tutela (artículo 27 Decreto 2591 de 1991), se ordena:

1. Requerir a los accionados Leonardo José Serrano Mercado a nombre propio y como representante legal de Gesco Tax Firm S.A.S, para que en las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva acreditar en legal forma, el cumplimiento del fallo emitido el 9 de julio de 2021, emitido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, dentro de la acción de tutela de la referencia, aportando los soportes que acrediten su dicho.
2. Comunicar la presente determinación a la parte accionada y accionante, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias de la sentencia de tutela, del escrito de desacato y, de esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Civil 004

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6367ba871c2d80b9ef8bf4e840d70cf5ecc70edbbbc5888f8e5351af9c3a
21b4**

Documento generado en 20/08/2021 08:30:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**